

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO "RECONDICIONAMIENTO INTERIOR GIMNASIO FISCAL DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA Nº 3520-1825-SE20.-**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.683. -**

**DALCAHUE, 12 de noviembre de 2020.-**

**VISTOS:** el anexo de contrato de fecha 09/11/2020, El Decreto Alcaldicio Nº 1.603 con fecha 30/10/2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, el decreto alcaldicio Nº1.567 de fecha 23/10/2020 que autoriza trato directo, el informe de fecha 23/10/2020 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. Nº 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, el presupuesto presentado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el decreto alcaldicio Nº1.413 de fecha 23/09/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/09/2020, el decreto alcaldicio Nº1.374 de fecha 14/09/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº1.349 de fecha 10/09/2020 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 09/09/2020, la Boleta de Garantía Nº0432041 de fecha 07/09/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº1.274 de fecha 21/08/2020 que adjudica la licitación, el Certificado Nº 126 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria Nº 136, con fecha 19/08/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 18/08/2020, el Acta de Apertura de fecha 11/08/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.187 de fecha 29/07/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue", la Resolución Exenta Nº 4014 de fecha 05/05/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta Nº 4014/2020 de fecha 05/05/2020, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "**Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio Nº1.274 de fecha 21/08/2020 se adjudica por un monto de \$47.000.000.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, R.U.T. Nº 76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. **Antonio Ávila Olea, C.I. N°** para la ejecución del proyecto "**Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue**".

La Boleta de Garantía Nº0432041 del banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, R.U.T. Nº 76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.350.000.-, con fecha 07/09/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº1.349 de fecha 10/09/2020 se aprueba el contrato por un monto de \$47.000.000.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT Nº 76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio Nº1.567 de fecha 23/10/2020 se autoriza trato directo con la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT Nº 76.095.536-1**, con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra correspondiente al proyecto "**Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue**", por un monto de \$ 2.644.115.- IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado.

DECRETO:

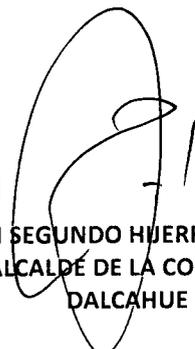
1.- **APRUÉBESE:** el anexo de contrato de fecha 09/11/2020 con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra por un monto de \$2.644.115.-, correspondiente al proyecto "Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N° 76.095.536-1**. Y en un plazo de ejecución de la obra de 20 días corridos, una vez aceptada la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
MANDEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
JUAN SEGUNDO HIERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Obras
  - Transparencia
  - Archivo Proyecto
- JSHS/MAAB/CECM/pbd.-